Popayán, Octubre de 2026

Doctora
KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA
Gerente SURORIENTE E.S.E.
E. S. D.

Asunto: Propuesta para Prestación de Servicios.

Respetada Gerente:

En atención a la oferta efectuada por la SURORIENTE E.S.E. para contratar por la modalidad de prestación de servicios profesionales en MEDICINA, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA I PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO SANTIAGO SUR DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026" comedidamente me permito presentar mi propuesta económica, consistente en acoger el valor de los honorarios dispuestos en los estudios previos y para el efecto manifiesto que acojo los términos y condiciones para cumplir todas y cada una de las actividades indicadas en los documentos previos.

Para el efecto anexo la Propuesta Económica.

Atentamente,

Naren Favian Bravo B

NARAN FAVIAN BRAVO BRAVO
C.C. 1053863685 Expedida en

ESE SURORIENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
NIT. 900.145.572-9

NOMBRE DE LA PROPUESTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA I PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO SANTIAGO SUR DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026

VALOR DE LA PROPUESTA:

VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 28.875.000) con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El término de duración del Contrato es contados desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2026, previo registro presupuestal

FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E. cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia del presente proceso, de la siguiente manera: En tres (3) cuotas; una (1) cuota por el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($5.775.000) y las dos (2) cuotas restantes por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($11.550.000), teniendo en cuenta la siguiente distribución porcentual:

ACTIVIDADES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Específicas	17	50%
Generales	12	20%
Presencia en el territorio	cronograma	30%
TOTAL		100%

Acompañado de factura equivalente, informe de actividades, la acreditación del cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y el correspondiente pago de los aportes de seguridad social, previo los descuentos de ley.

En el caso de actividades específicas presente dificultades en territorio para su cumplimiento, la reprogramación para su reconocimiento debe contar con la aprobación del supervisor.

RESPONSABLE

NAREN FAVIAN BRAVO BRAVO
MÉDICO

I. OBJETIVO GENERAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA I PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO SANTIAGO SUR DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026

II. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar en coordinación con el profesional de enfermería de los EBS, el plan de trabajo, cronograma y rutas mensuales de desplazamiento de los EBS. 2. Participar en las mesas de trabajo con las EAPB, comunidad y demás actores presentes en el municipio sobre la priorización y caracterización de los territorios y micro territorios, acciones a ejecutar por los equipos básicos de salud; así como mesas técnicas como mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados. 3. Construir y ejecutar desde el perfil de medicina, en conjunto con las familias el plan integral de cuidado primario, a partir de los procesos deteriorantes y protectores de la salud identificados, organizando y planificando las atenciones, intervenciones y acciones para el cuidado y la promoción de la salud. El PICP debe integrar conocimientos, saberes, prácticas de cuidado técnicas (científicas) y tradicionales (Culturales) de las personas familias y comunidades. 4. Reportar casos al sistema de vigilancia en salud pública, diligenciando correctamente las fichas epidemiológicas y participando en el análisis de los casos cuando sea requerido. 5. Diligenciar y cargar los registros de nacidos vivos y defunciones en la plataforma del DANE cuando aplique. 6. Realizar el registro de tecnologías no establecidas en el plan de beneficios en salud PBS en la plataforma MIPRES, cuando se requiera su formulación. 7. Velar por el uso adecuado, conservación y resguardo de los equipos, dispositivos biomédicos, medicamentos e insumos asignados para la atención en salud, garantizando su correcta utilización durante la consulta y los procedimientos derivados. Al finalizar el periodo contractual, realizar la entrega completa a la coordinación respectiva, de los elementos de identificación y operación asignados, con el fin de facilitar la generación del paz y salvo correspondiente. 8. Apoyar en la elaboración, informe técnico mensual y el diligenciamiento de los anexos establecidos, para reportes al Ministerio de Salud y Protección Social de los territorios asignados. 9. Participar en las reuniones convocadas por el Ministerio de salud y protección social MSPS, Departamento del Cauca, Secretaría municipal de Salud, Empresa Social del Estado Suroriente E.S.E., la academia en el marco de la implementación del modelo de salud con enfoque de APS. 10. El contratista se compromete a contar con las herramientas necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades, según las especificaciones técnicas impartidas por el coordinador de equipo. 11. Diligenciar el aplicativo ODK. 12 Otras actividades que se le encomienden, relacionadas con las actividades contratadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las siguientes actividades: a) Realizar Asesorías y consultas anticonceptiva, primera vez y control. b) Realizar Atenciones para promoción y apoyo a la lactancia materna. c) Realizar Atenciones prenatal: valoración, consulta y laboratorios. d) Realizar Consultas de atención preconcepcional. e) Realizar consultas de morbilidad. f) realizar informaciones y educación en salud. g) realizar Inserción de implante subdérmico o DIU. h) Realizar

Prescripciones de anticonceptivos. i) Realizar prescripciones de micronutrientes, ácido fólico y medicamentos. j) Realizar tamizajes de ITS mediante pruebas rápidas. k) Realizar tamizajes de riesgo cardiovascular y diabetes. l) Realizar ordenamientos de tamizaje para anemia. m) Realizar tamizajes para cáncer de mama. n) Realizar tamizajes para cáncer de próstata. o) Realizar valoraciones integrales en salud por curso de vida. p) Reportar las novedades operativas correspondientes a todas las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) q) Concertar con la Coordinación del programa APS los cronogramas y metas por micro territorio.

III. PERFIL PROFESIONAL:

MEDICINA

Agradezco su atención,

Atentamente,

Naren Favian Bravo B

NAREN FAVIAN BRAVO BRAVO
C.C. 1053863685 Expedida en

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E. DE SAN PABLO NARIÑO - NIT: 890200543-9

CODIGO DE HABILITACION 526930035101

H A C E C O N S T A R:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontra que NAREN FAVIAN BRAVO BRAVO identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.863.685, ha suscrito con el Hospital San Carlos E.S.E. de San Pablo Nariño los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales como para desarrollar actividades de medicina destinadas al fortalecimiento en la atención primaria en salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud, en ejecución de recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1008 del 23 de Mayo de 2025 plazo de ejecución de los contratos:

AÑO 2025
Contrato # 623: 25 septiembre al 31 octubre; contrato 714 #: 20 octubre al 19 diciembre; contrato # 782: 01 al 30 noviembre; contrato # 864: 01 al 31 diciembre.

AÑO 2026
Contrato # 114 19 enero al 18 de febrero; contrato # 241: 20 febrero al 19 marzo; contrato # 356: 07; abril al 31 mayo; contrato # 485: 01 junio al 30 septiembre.

HONORARIOS : OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 8.550.000.oo).

Válido a quien pueda interesar

Para constancia se firma en San Pablo Nariño, a 30 de septiembre del 2026

Verificar el certificado en talento humano cel: 3117692013

MILTON CESAR GARCIA CASTRO
Subdirector Administrativo y Financiero
HOSPITAL SAN CARLOS ESE

Escaneado con CamScanner